

Legislación Nacional

DECRETO 25700/1944NAVEGACIÓNBUQUESLey de Cabotaje. Reglamentación. Modificación del 21/09/1944; publ. 07/10/1944Visto: Este expediente en el que el Ministerio de Marina, propone que los ptos. 2 y 3 del art. 55 del decreto 19192, dictado en acuerdo general de ministros, con fecha 25/06/1944, modificatorio de la ley 10606 de Cabotaje, sean sustituidos por otros en los que se contemplen mejor los intereses de los armadores y no resulten perjudicados con el mantenimiento de las disposiciones contenidas en los mismos,**El presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros decreta:Art. 1.?** Sustitúyese en los incs. 2 y 3 del art. 55 del decreto 19492, dictado en acuerdo general de ministros, con fecha 25/07/1944, "25 metros cúbicos" por "50 metros cúbicos".**Art. 2.?** Comuníquese, etc.Farrell - Tesaire - Ameghino - Peluffo - Etcheverry Bonco - Mason - Perón - Pistarini